



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

ADQUISICIÓN, SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE DIPUTADO

9L/CD-0035-. Expediente de diputado de D. Emilio del Río Sanz.
Emilio del Río Sanz.

512

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

9L/ND-0003-. Designación de vocales de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

512

ADQUISICIÓN, SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE DIPUTADO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2016, visto el escrito núm. 2043, de 12 de enero de 2016, por el que el diputado de referencia comunica la renuncia a su condición de diputado, acuerda su admisión a trámite y su remisión a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja para que de acuerdo con la normativa vigente expida la correspondiente credencial a la persona que haya de sustituirle en el cargo.

9L/CD-0035 - 0900473-. Expediente de diputado de D. Emilio del Río Sanz.

Emilio del Río Sanz.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 23 de febrero de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

9L/ND-0003-. Designación de vocales de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2016,

Vistos:

La designación efectuada por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 septiembre de 2015, por la que, de conformidad con el artículo 7.2.b) de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las elecciones al Parlamento de La Rioja, se designó a D. José María Cid Monreal y a D. Carlos Sáenz Cosculluela como vocales de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su calidad de juristas de reconocido prestigio.

Escrito núm. 2545 del Tribunal Superior de Justicia, del que la Mesa ha tomado conocimiento en esta sesión, por el que comunica, de conformidad con el artículo 7.2.a) de la Ley 3/1991, la designación de los vocales de origen judicial de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D.^a María José Muñoz Hurtado y D.^a María Mercedes Oliver Albuerne.

Acuerda:

1.º Comunicar al Gobierno de La Rioja, a los efectos de dar cumplimiento al art. 7.3 de la citada ley electoral, que la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. D. Ignacio Espinosa Casares.
Secretario: Ilmo. Sr. D. Jorge Apellániz Barrio.
Vocales: Ilmo. Sr. D. José María Cid Monreal.
Ilmo. Sr. D. Carlos Sáenz Cosculluela.
Ilma. Sra. D.^a María José Muñoz Hurtado.
Ilma. Sra. D.^a María Mercedes Oliver Albuerne.

2.º Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 23 de febrero de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40